UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Email: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 165/2017

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado para la provisión de Artículos y Productos de Limpieza al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 16 de febrero de 2017

Visto: El llamado a Contratación Directa para adquisición de Artículos de Limpieza del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **ND Distribuidora**, **Emporio Ferretería S.R.L.**, **Technology Company**, **GL Ventas & Servicios**, **Alternative S.A.** y **Agro Abasto E.I.R.L.**, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia conforme al cuadro de precios adjudicados indicado en el informe de evaluación, bajo los fundamentos de que las ofertas se ajustan a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Arts. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para la adquisición de Artículos y Productos de Limpieza según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme las ofertas presentadas, a la firma **Alternative S.A.** por **Gs. 2.730.000** (guaraníes dos millones setecientos treinta mil); a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.** por **Gs. 5.522.500** (guaraníes cinco millones quinientos veintidós mil quinientos); a la firma **GL Ventas & Servicios** (de Gustavo Adolfo Leiva, C.I. 1.861.152) por **Gs. 1.005.800** (guaraníes un millón cinco mil ochocientos); y a la firma **ND Distribuidora** (de Blanca G. Fernández F., C.I. 4.196.345) por **Gs. 10.850.550** (guaraníes diez millones ochocientos cincuenta mil quinientos cincuenta).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	10	1	10	7.608.850
2017	2	2	8	0	340	10	1	10	9.000.000
2017	2	2	9	0	340	10	1	10	3.500.000

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector